III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

RESOLUCIÓ de 17 d'abril de 2025, per la qual es realitza la primera actualització del Pla estratègic de subvencions de la Vicepresidència Segona i Conselleria de Servicis Socials, Igualtat i Vivenda per al període 2024-2026.

La Ley 38/2023, de 17 de noviembre, general de subvenciones, establece en el artículo 8.1, con el carácter de normativa básica que «los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

A su vez, el artículo 164.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, dispone que «aquellas consellerias que tengan previsto otorgar subvenciones deberán elaborar con carácter previo un Plan estratégico de subvenciones, en el que se integrarán las subvenciones que pretendan otorgar, tanto de sus órganos como de sus organismos públicos dependientes y cuyo contenido será el determinado en la legislación básica estatal. Estos planes tendrán un periodo de vigencia de tres años, salvo que, previa justificación de la peculiar naturaleza del sector afectado resulte oportuno fijar una duración distinta, y se ajustarán a lo previsto en los escenarios presupuestarios plurianuales a los que se refiere el artículo 27 de la presente Ley».

En cumplimiento de los preceptos anteriores, mediante la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda se aprobó el Plan Estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* n.º 9875, de 20 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Plan estratégico de subvenciones debe ser objeto de actualización anualmente atendiendo a la información relevante.

El apartado VIII de la primera parte de la Resolución de 18 de junio de 2024, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda que aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2024-2026 (PES 24-26) establece que el plan será actualizado anualmente de acuerdo con la información relevante disponible. La actualización se realizará durante el primer trimestre de los ejercicios 2025 y 2026, teniendo en cuenta lo previsto en las Leyes anuales de Presupuestos de la Generalitat.

Por este motivo el PES 24-26 debe estar en permanente proceso de adaptación con el fin de incluir los cambios introducidos en las distintas líneas de subvención, y que el plan ofrezca la información relativa a la actividad subvencional de la conselleria de manera completa e integrada, favoreciendo con esto la información a la ciudadanía y la transparencia en la gestión.

La aprobación del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones incluye la nueva denominación de la conselleria, pasando a denominarse Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Con la actualización del PES 24-26 las líneas de subvención de la Dirección General de Vivienda, incluidas en los subprogramas presupuestarios 431C00 y 431F00 pasan a identificarse con el nuevo código 431I00. Del mismo modo, los subprogramas 431A00, 431D00 y 431E00 se identifican con el código 431H00.

Se suprimen las siguientes líneas de subvención del PES 24-26: en el subprograma 134A00 las líneas S0511 «Subvenciones a entidades locales para la territorialización de los ODS», S0812 «Cátedra de Cooperación y Desarrollo Sostenible» y S1294 «para el desarrollo sostenible»; y en el subprograma 431H00 las líneas S0765 «ARRU Elche.

Convenio Ministerio de Fomento 2013-16 y su prórroga 2017», S0767 «ARRU Llíria. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017», S0768 «ARRU Cabañal-Valencia. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017», S0769 «ARRU Alcoy. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017» S0771 «ARRU Onda. Convenio Ministerio de Fomento 2013-2016 y su prórroga 2017», S0805 «ARRU Oliva. Convenio Ministerio de Fomento 2013-2016 y su prórroga 2017» y S0848 «ARRU. Olocau. Convenio Ministerio de Fomento 13-16 y su prórroga 2017».

Se añaden las siguientes líneas de subvención al PES 24-26: en el subprograma 134A00 la línea S1176, en el subprograma 134A00 la línea S1786, en el subprograma 431I00 la línea S1609, para financiar las ayudas para los afectados del incendio de Campanar del 22 de febrero de 2024 y la línea S1897.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en el proceso de elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Generalitat para el 2025 y con el objeto de paliar los daños ocasionados por la dana del pasado 29 de octubre de 2024, se han propuesto la inclusión de nuevas actuaciones en los capítulos IV y VII de esta conselleria: en el subprograma 134A00 las líneas S1946, S1947, S1988, S1990, S1989 y S1991; en el subprograma 313E00 la línea S1938; en el subprograma 313C00 las líneas S1950, S1955, S1963 y S1964; en el subprograma 313D00 la línea S1948; en el subprograma 431I00 la línea S1892 y S1952; y en el subprograma 431H00 la línea S1953.

Por lo expuesto anteriormente, en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 160.2.a) de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de gobierno valenciano y en virtud de las competencias asignadas por el artículo 3 del Decreto 132/2023, de 10 de agosto, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda,

RESUELVO

Primero

Aprobar la primera actualización, correspondiente al ejercicio 2025, del Plan estratégico de Subvenciones 2024-2026 de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

Segundo

Modificar el apartado I y II de la segunda parte del Plan estratégico de subvenciones de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda para el período 2024-2026, de acuerdo con la información contenida en el anexo I y II de esta resolución.

Tercero

Ordenar la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, en la página web de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, en el Portal de Transparencia de la Generalitat (https://gvaoberta.gva.es/va/), así como en la Base de datos nacional de subvenciones.

València, 17 de abril de 2025

Susana Camarero Benítez
Vicepresidenta primera y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

ANEXO I

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBPROGRAMA 323A00. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Línea de subvención y denominación: S0337 Programa de fomento de la igualdad e inserción laboral

Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Objetivos estratégicos: Fomentar la información, la sensibilización y la formación en igualdad entre mujeres y hombres de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos operativos o específicos: fomentar desde las entidades locales la igualdad.

B. Línea de subvención: S0337 programa de fomento de la igualdad e inserción laboral

– Áreas de competencias afectadas: igualdad e inserción laboral.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: programas de promoción y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en general. en general y en el ámbito laboral en particular.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	500.000,00	500.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	500.000,00	500.000,00

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Entidades locales beneficiarias de las ayudas	187	187

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S1176 Fomento del movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la Igualdad

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Objetivos estratégicos: fomentar el movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la igualdad.

– Objetivos operativos o específicos: fomentar el asociacionismo de mujeres para conseguir mejorar su inclusión social, promocionar la igualdad entre hombres y mujeres, paliar toda discriminación, así como su visualización y fortalecimiento.

B. Línea de subvención: S1176 fomento del movimiento asociativo de mujeres y para la promoción de la Igualdad.

– Áreas de competencias afectadas: asociacionismo de mujeres, igualdad entre hombres y mujeres.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de mujeres, así como organizaciones y empresas de la Comunitat Valenciana que desarrollen programas que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o fomenten el asociacionismo de mujeres.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: visibilizar y fortalecer a la mujer para mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, e ir erradicando las desigualdades que aún persisten en la sociedad actual.

– Plazo necesario para su consecución: anual

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.000.000,00	1.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	1.000.000,00	1.000.000,00

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades sin ánimo de lucro que se presentan a las ayudas	100	150
Número de organizaciones y empresas que se presentan a las ayudas	50	55

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades sin ánimo de lucro subvencionadas	80	100
Número de organizaciones y empresas subvencionadas	30	35

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación S1477: Plan corresponsables

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Objetivos estratégicos: facilitar la corresponsabilidad y el ejercicio conjunto de las cargas familiares.

– Objetivos operativos o específicos: conceder ayudas a las entidades locales para que cubran las necesidades de conciliación de familias con niñas, niños y jóvenes de hasta 16 años; reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, así como programas de sensibilización en materia de corresponsabilidad.

B. Línea de subvención: S1477 Plan corresponsables

– Áreas de competencias afectadas: conciliación, corresponsabilidad.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: la incorporación de la mujer al mundo laboral con trabajos que permitan su conciliación, programas que difundan la sensibilización en materia

de corresponsabilidad, así como el reconocimiento de las tareas de cuidado de personas y la formación de igualdad entre hombres y mujeres, conciliación y corresponsabilidad.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	16.473.400,00	16.473.400,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	16.473.400,00	16.473.400,00

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Entidades locales beneficiarias de las ayudas	450	500

Indicador de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de menores atendidos	80.000	90.000
Número de participantes en la formación en corresponsabilidad	4.000	4.500

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S0339 Premio Literario de Narrativa de Mujeres.

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Objetivos estratégicos: promoción de la cultura en igualdad entre mujeres y hombres.

– Objetivos operativos o específicos: fomentar la escritura y la lectura con igualdad entre hombres y mujeres.

B.Línea de subvención: S0339 Premio Literario de Narrativa de Mujeres

– Áreas de competencias afectadas: literatura con nombre de Mujer.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: personas físicas de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomento de valores no discriminatorios ni sexistas y la ruptura de estereotipos masculinos y femeninos tradicionales en la literatura.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	4.000,00	4000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	4.000,00	4.000,00

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Personas físicas que han participado en los premios de narrativa	15	15

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Personas beneficiarias	3	3

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

Línea de subvención y denominación: S1589 Premios Construyendo Municipios Igualitarios: Fem Igualtat. Fem comunitat

A. Objetivos: promoción y ejecución de las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Objetivos estratégicos: incorporar la transversalidad de sexos en las políticas y actuaciones de la Generalitat y de las Entidades Locales de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos operativos o específicos: que los municipios de la Comunitat Valenciana adopten las medidas necesarias para alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres, eliminando la discriminación por razón de sexo.

B. Línea de subvención: S1589 Premios Construyendo Municipios Igualitarios: Fem Igualtat. Fem comunitat

– Áreas de competencias afectadas: igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades locales de la Comunitat Valencina.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: reconocer y distinguir a los municipios que destaquen por la calidad en la elaboración e implantación de sus planes municipales de igualdad de oportunidades.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	15.000,00	15.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	15.000,00	15.000,00

– Plan de acción: bases reguladoras y resoluciones para la convocatoria, concesión y pago.

– Calendario de elaboración: primer semestre para la elaboración de la normativa reguladora y segundo semestre para su concesión y pago.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Entidades locales que se presentan a la convocatoria	125	150

Indicador de resultado

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de municipios beneficiarios de los premios	4	4

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos): memoria justificativa del Subprograma 323A00 Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, ejercicio 2024.

SUBPROGRAMA 313H00.– DIVERSIDAD.

Línea de subvención y denominación S2017: Programa para el fomento de la inclusión social migratoria

A. Objetivos: fomentar y visibilizar la inclusión social.

– Objetivos estratégicos: atención adecuada de las personas de otras nacionalidades que residen en la Comunitat Valenciana e inclusión de éstas en todos los ámbitos de la sociedad.

– Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad y la inclusión de las personas de otras nacionalidades en todos los ámbitos.

B. Línea de subvención: S2017 Programa para el fomento de la inclusión social migratoria

– Áreas de competencias afectadas: inclusión social

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades privadas sin ánimo de lucro que figuran inscritas en el Registro de titulares de actividades, servicios y centros de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad primordial, según consta en sus estatutos, es la realización de las actividades a las que se refiera el programa para el que se solicita la subvención.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: facilitar la información a las personas de otras nacionalidades para que conozcan sus derechos y deberes en España, facilitar el acceso de las personas de otras nacionalidades a cursos de aprendizaje de las lenguas de la Comunitat valenciana y ofrecer itinerarios formativos y de empleo a las personas extranjeras para favorecer su empleabilidad.

– Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	350.000,00	385.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	350.000,00	385.000,00

– Plan de acción: convocatoria de subvenciones para fomentar proyectos y actuaciones dirigidas a conseguir la inclusión social. Los proyectos deben tener como objetivo la inclusión social de las personas, cuya nacionalidad u origen provenga de un país extranjero.

Los proyectos tienen que ir dirigidos a realizar una primera atención, información, asesoramiento y derivación, en su caso, a recursos normalizados, así como a la promoción de la interculturalidad y mediación intercultural en los diferentes ámbitos sociales.

– Calendario de elaboración: se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Publicación de la convocatoria	1	1
N.º proyectos subvencionados	55	60
N.º entidades financiadas	55	60
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	60	65

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
N.º solicitudes aprobadas	55	60
N.º de personas beneficiarias	40.000	45.000

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S0316 Fomento de la igualdad

Objetivos:

– Objetivos estratégicos: realizar acciones para acabar con la desigualdad de personas LGTBIQ+, así como dar un servicio de apoyo y asesoramiento a este colectivo.

– Objetivos operativos o específicos: dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de las personas LGTBIQ+ en todos los ámbitos, especialmente en aquellos que se consideren prioritarios en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBIQ+.

Línea de subvención: S0316 Fomento de la igualdad

– Áreas de competencias afectadas: Personas LGTBIQ+.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: apoyar programas y actuaciones que contribuyan al bienestar y la igualdad de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

– Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	330.000,00	363.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	330.000,00	363.000,00

– Plan de acción: convocatoria de subvenciones para dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a conseguir la igualdad de las personas LGTBIQ+ en todos los ámbitos, especialmente en aquellos que se consideren prioritarios en la Estrategia Valenciana para la Igualdad LGTBIQ+.

– Calendario de elaboración: se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de actuaciones subvencionadas	25	30
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	18	22

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes recibidas	80	100

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1544 Programa de lucha contra la discriminación y sensibilización de personas con VIH y otras ITS

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a dar apoyo a los programas que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH y otras ITS.

– Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a las entidades sociales para la promoción de programas de sensibilización y lucha contra la discriminación de las personas con VIH y otras ITS.

B. Línea de subvención: S1544 Programa de lucha contra la discriminación y sensibilización de personas con VIH y otras ITS.

– Áreas de competencias afectadas: Personas con VIH y otras ITS

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro General de los titulares de Actividades de Servicios y Centros de Acción Social de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Dar soporte a los programas y actuaciones dirigidas a dar apoyo a los programas que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH y otras ITS.

– Plazo necesario para su consecución: atendiendo al carácter de los objetivos propuestos es necesario dar continuidad a los programas y actuaciones, al menos, durante un plazo de 3 años, si bien las subvenciones tendrán carácter anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	300.000,00	330.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	300.000,00	330.000,00

– Plan de acción: convocatoria de subvenciones anual para dar soporte a los programas y actuaciones que contribuyan a la sensibilización y lucha contra la discriminación de personas con VIH y otras ITS.

– Calendario de elaboración: se prevé la publicación de la convocatoria durante el primer trimestre del ejercicio amparándose en la Orden 7/2024, de 13 de noviembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro y a entidades que integran la administración local para financiar proyectos de apoyo a la diversidad.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Publicación de la convocatoria	1	1
Número de actuaciones subvencionadas	10	12
Número de actuaciones de fomento (cursos, jornadas, campañas)	15	20

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes aprobadas	10	12

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 313F00 PERSONAS MAYORES

Línea de subvención y denominación: S0266 Programas de tercera edad y asociacionismo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.

– Objetivos operativos o específicos: promocionar actividades dirigidas a personas mayores que promuevan su participación, el ocio, la convivencia y la solidaridad intergeneracional.

B. Línea de subvención: S0266 Programas de tercera edad y asociacionismo

– Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realizar programas de ocio y tiempo libre para las personas mayores.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.350.000,00	Mantenimiento
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	675.000,00	

– Plan de acción: Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	65	65
Número entidades beneficiarias	60	60

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de programas realizados	60	60
Número de personas mayores con enfermedades neurodegenerativas beneficiadas por los programas objeto de la ayuda	40.000	40.000

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S0281 Actuaciones Enfermedades Neurodegenerativas

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen, promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores, garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores y la promoción de la salud y autonomía personal, así como, la prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

– Objetivos operativos o específicos: realizar actividades de atención y estimulación a personas con enfermedades neurodegenerativas

B. Línea de subvención: S0281 Actuaciones Enfermedades Neurodegenerativas

– Áreas de competencias afectadas: personas mayores con enfermedades neurodegenerativas

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: el mantenimiento de programas de promoción de la salud y autonomía personal, y prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas.

– Plazo necesario para su consecución: anual

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	2.025.000,00	Mantenimiento
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	 450.000,00 787.500,00	

– Plan de acción: Orden 1/2024, de 28 de marzo, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de programas de tercera edad y asociacionismo, programas de actuaciones en enfermedades neurodegenerativas, programas de envejecimiento activo y soledad no deseada y programas de atención a personas mayores y el mundo rural.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	65	65
Número entidades beneficiarias	60	60

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de programas realizados	60	60
Número de personas mayores con enfermedades neurodegenerativas beneficiadas por los programas objeto de la ayuda	40.000	40.000

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

Línea de subvención y denominación: S1485 Programa Termalismo Valenciano

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen y promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores.

– Objetivos operativos o específicos: tratamientos para la promoción de la salud y prevención del deterioro físico de las personas mayores, a través de tratamientos específicos en establecimientos termales de aguas mineromedicinales.

B. Línea de subvención: S1485 Programa Termalismo Valenciano

– Áreas de competencias afectadas: personas mayores.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

– Personas mayores de 65 años y cónyuge o pareja de hecho, en su caso, que sean mayores de 50 años.

– Personas de 60 años o más que sean pensionistas o tengan una discapacidad igual o superior al 33 % acreditada oficialmente.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desarrollar programas de prevención y promoción de la salud a través de estancias/ tratamientos en establecimientos termales.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.700.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	1.700.000,00	

– Plan de acción: bases reguladoras, Orden 3/2016, de 17 de febrero, de la vicepresidencia del Consell y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de plazas para estancias en balnearios de la Comunitat Valenciana.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria cada año.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	15.000	15.000

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de personas solicitantes que cumplen los requisitos	11.000	11.000
Número de personas beneficiadas	9.500	9.500

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA: 313G00 ATENCIÓN PRIMARIA Y DEPENDENCIA

Línea de subvención y denominación: S0329 Becas prácticas en Servicios Sociales

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: la realización de prácticas profesionales en el ámbito de la Administración pública ofrece una oportunidad formativa a las personas jóvenes tituladas y permite complementar los conocimientos adquiridos en la formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

– Objetivos operativos o específicos: diez becas destinadas a la realización de prácticas de mejora y especialización profesional en la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores.

B. Línea de subvención: S0329 Becas prácticas en Servicios Sociales

– Áreas de competencias afectadas: Dependencia y Servicios Sociales.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: personas Físicas Tituladas o Graduadas.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: realización de prácticas profesionales en los centros y unidades administrativas dependientes de la Dirección General de Dependencia y de las Personas Mayores, con la finalidad de acercar el conocimiento práctico de la actividad de la administración de la Generalitat y apoyar a la formación complementaria, mejora y especialización profesional de las personas con titulaciones oficiales universitarias o ciclos formativos de grado superior.

– Plazo necesario para su consecución: anual.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	150.000,00	150.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: bases reguladoras.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria durante el último trimestre del año anterior.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de personas beneficiarias	10	10
Número de personas con cualificación en el ámbito de las AAPP	10	10

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Pendiente de evaluación PES 2021-2023.

SUBPROGRAMA: 134A00 COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Línea de subvención y denominación: S0271 Subvenciones a ONGD en educación y sensibilización en valores

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

– Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de educación para el desarrollo y la ciudadanía global dirigidas a la sensibilización de la sociedad valenciana.

B. Línea de subvención: S0271 Subvenciones a ONGD en educación y sensibilización en valores

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: las actuaciones en materia de educación para la ciudadanía global, desarrollados en la Comunitat Valenciana, han de tener como finalidad fomentar una ciudadanía

valenciana crítica, corresponsable y movilizada en favor del desarrollo sostenible y la defensa de los derechos humanos a nivel local y global.

– Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 12 meses y para los programas de hasta 24 meses.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	5.000.000,00	5.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras. Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	60	60
Número de actuaciones cofinanciadas	50	50

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número entidades beneficiarias	25	25
Número personas beneficiadas	15.500	15.500

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0272 Subvenciones a ONGD para inversión en programas y proyectos de impacto en cooperación internacional al desarrollo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana. -Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio. Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

– Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actuaciones de cooperación al desarrollo en países del V Plan director de Cooperación.

B. Línea de subvención: S0272 Subvenciones a ONGD para inversión en programas y proyectos de impacto en cooperación internacional al desarrollo

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos de inversión de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

a) Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

b) Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

c) Modalidad C: proyectos de cooperación técnica y cooperación triangular.

d) Modalidad D: actuaciones específicas

– Plazo necesario para su consecución: Anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	7.600.000,00	7.600.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras. Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de convocatoria de forma anticipada durante el mes de diciembre del año anterior o el mes de enero del año en curso.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	110	110
Número de actuaciones cofinanciadas	90	90

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades beneficiarias	45	45

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0306 Subvenciones a ONGD para ayuda humanitaria

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

– Objetivos operativos o específicos: Subvención para ayudas post emergencia y acción humanitaria dirigidas a financiar inversiones necesarias para reconstruir, rehabilitar y equipar infraestructuras básicas.

B. Línea de subvención: S0306 Subvenciones a ONGD para ayuda humanitaria

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos de capital para ayudas post emergencia y acción humanitaria dirigidas a financiar inversiones necesarias para consolidar los efectos de las actuaciones realizadas en emergencia.

– Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución de los proyectos de entre 12 y 18 meses, según su modalidad.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.600.000,00	1.600.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: bases reguladoras. Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación de la convocatoria a principios del segundo trimestre de 2025

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	45	45
Número de actuaciones cofinanciadas	20	20

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades beneficiarias	15	15

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0378 Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana. Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agenda internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades

mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y partenariados públicos duraderos y facilitadores de procesos de cambio. Contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

– Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actuaciones en materia de cooperación al desarrollo y cooperación técnica en países empobrecidos del V Plan director de Cooperación.

B. Línea de subvención: S0378 Subvenciones a ONGD para acciones de desarrollo

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos corrientes de actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo en alguna de las siguientes modalidades:

a) Modalidad A: programas integrales de carácter plurianual en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos.

b) Modalidad B: proyectos en materia de cooperación internacional al desarrollo a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos

c) Modalidad C: proyectos de cooperación técnica y cooperación triangular.

d) Modalidad D: actuaciones específicas

– Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución para los proyectos de hasta 24 meses y para los programas de hasta 36 meses.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	33.550.000,00	33.550.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras. Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	*136*	*136*
Número de actuaciones cofinanciadas	66	66

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades beneficiarias	50	50

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0381 Becas post universitarias en cooperación internacional al desarrollo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: contribuir a la consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

– Objetivos operativos o específicos: Desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de cooperación al desarrollo.

B. Línea de subvención: S0381 Becas post universitarias en cooperación internacional al desarrollo

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: licenciados o graduados universitarios residentes en la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: Las becas para la realización de prácticas profesionales en materia de cooperación al desarrollo tienen por objeto la mejora y especialización profesional de las personas en posesión de un máster universitario oficial en Cooperación al Desarrollo.

– Plazo necesario para su consecución: anual prorrogable.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	144.000,00	144.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: bases reguladoras.

– Calendario de elaboración: doce meses pudiendo prorrogarse por un año más.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	20	20
Número de personas beneficiarias de actividad formativa mediante becas de prácticas profesionales.	6	6

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Memorias presentadas por el personal becario	100% becas	100% becas

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0461 Atención inmediata de necesidades humanitarias de emergencia a través del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

– Objetivos operativos o específicos: atención de emergencias de índole internacional provocadas por conflictos bélicos, desastres naturales, desplazamientos forzosos de población y pandemias.

B. Línea de subvención: S0461 atención inmediata de necesidades humanitarias de emergencia a través del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiación de gastos corrientes de proyectos que proporcionan ayuda humanitaria, entendido como el conjunto de actuaciones de ayuda a las víctimas de desastres naturales y conflictos armados, o a poblaciones en situación de vulnerabilidad extrema, orientadas a garantizar su subsistencia, proteger sus derechos, defender su dignidad y establecer las bases de su posterior desarrollo.

– Plazo necesario para su consecución: según convocatoria.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.900.000 €	1.900.000 €
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras mediante el Decreto del Consell.

– Calendario de elaboración: anual.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de convocatorias del CAHE realizadas	2	2
Número de actuaciones financiadas	10	10
Número de intervenciones realizadas	10	10

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Porcentaje de presupuesto ejecutado	100%	100%

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S0506 Subvención recuperación de fondos de cooperación a través de sentencias judiciales

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: restitución de fondos públicos por sentencias judiciales.

– Objetivos operativos o específicos: financiar actuaciones de cooperación al desarrollo.

B. Línea de subvención: S0506 subvención recuperación de fondos de cooperación a través de sentencias judiciales

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: restitución de fondos por sentencias judiciales firme.

– Plazo necesario para su consecución: anual

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.000,00	1.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: bases reguladoras, Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: anual

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025

Línea de subvención y denominación: S0507 Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de los derechos humanos

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

– Objetivos operativos o específicos: subvención de proyectos de postemergencia humanitaria dirigidas a bienes y servicios básicos y aspectos de salud mental a víctimas de desastres naturales, conflictos armados o poblaciones en situación de extrema vulnerabilidad.

B. Línea de subvención: S0507 Subvenciones destinadas a financiar proyectos de desastres, conflictos humanos y promoción y defensa de los derechos humanos

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y agentes de la cooperación valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar, de acuerdo con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Comunitat Valenciana, proyectos de acción humanitaria orientados a mitigar el sufrimiento de las víctimas de desastres (tanto por catástrofes naturales como por conflictos armados), garantizar su subsistencia y proteger sus derechos fundamentales así como detener el proceso de desestructuración social y económica de la comunidad y prepararla ante posibles desastres.

– Plazo necesario para su consecución: anual, con un periodo de ejecución de los proyectos de entre 12 y 18 meses, según su modalidad.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	8.700.000,00	8.700.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras. Orden 2/2021, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática por la que se establecen las bases reguladoras y se establece el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.

– Calendario de elaboración: en convocatoria única.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	45	45
Número de actuaciones cofinanciadas	25	25

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades beneficiarias	15	15

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S1145 Becas para la realización de prácticas profesionales en materia de Agenda 2030

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible.

– Objetivos operativos o específicos: implementar la realización de becas de prácticas profesionales en el ámbito de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

B. Línea de subvención: S1145 becas para la realización de prácticas profesionales en materia de Agenda 2030

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: licenciados o graduados universitarios residentes en la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desempeño de actividades para la formación de jóvenes licenciados o graduados en materia de ODS

– Plazo necesario para su consecución: anual prorrogable.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	55.100,00	55.100,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: bases reguladoras.

– Calendario de elaboración: doce meses pudiendo prorrogarse por un año más.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	60	60
Número de personas beneficiarias de actividad formativa mediante becas de prácticas profesionales.	2	2
Memorias presentadas por el personal becario	100% becas	100% becas

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Informe anual 2025 emitido en fecha 25.02.2025.

Línea de subvención y denominación: S1946 dana 2024. Subvenciones a ONGD para actuaciones de desarrollo local en el ámbito de los servicios sociales en zonas afectadas por la dana

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza, especialmente la infantil, mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

– Objetivos operativos o específicos: actuaciones que ayuden a mejorar la vida en las zonas afectadas por la dana a través de proyectos en el ámbito de acción social, socioeducativo, socioeconómico, sociosanitario, socioambiental y fortalecimiento local.

B. Línea de subvención: S1946 dana 2024. Subvenciones a ONGD para actuaciones de desarrollo local en el ámbito de los servicios sociales en zonas afectadas por la dana.

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo inscritas en el registro de agentes de cooperación.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ejecutar proyectos en zonas afectadas por la dana mediante el desarrollo de actuaciones en los ámbitos de acción social, socioeducativo, socioeconómico, sociosanitario, socioambiental y de fortalecimiento local, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de las poblaciones afectadas por la dana.

– Plazo necesario para su consecución: hasta 15 meses

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	19.826.800,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria (en elaboración)

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre de 2025.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	60	
Número de actuaciones cofinanciadas	35	
Número de entidades beneficiarias	30	

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores. Nueva línea de subvención.

Línea de subvención y denominación: S1947 dana 2024. Subvenciones a ONGD para el desarrollo local mediante reparación o reposición en infraestructura, equipamiento y materiales en zonas afectadas por la dana

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: Mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza, especialmente la infantil, mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana.

– Objetivos operativos o específicos: reparación, reposición o sustitución de infraestructuras, materiales, equipamientos vinculados a la realización de proyectos en diversos ámbitos de servicios sociales que ayuden a mejorar la vida en las zonas afectadas por la dana.

B. Línea de subvención: S1947 dana 2024. Subvenciones a ONGD para el desarrollo local mediante reparación o reposición en infraestructura, equipamiento y materiales en zonas afectadas por la dana.

– Áreas de competencias afectadas: cooperación al desarrollo

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: organizaciones no gubernamentales para el desarrollo inscritas en el registro de agentes de cooperación.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ejecutar proyectos en zonas afectadas por la dana mediante el desarrollo de actuaciones en los ámbitos de acción social, socioeducativo, socioeconómico, sociosanitario, socioambiental y de fortalecimiento local, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades de las poblaciones afectadas por la dana.

– Plazo necesario para su consecución: hasta 15 meses

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	5.000.000 €	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

– Plan de acción: Bases reguladoras y convocatoria (en elaboración)

– Calendario de elaboración: en convocatoria única. Se prevé la publicación en el DOGV de la resolución de la convocatoria en el segundo trimestre de 2025.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes presentadas	60	
Número de actuaciones cofinanciadas	30	

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de entidades beneficiarias	30	

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos). Nueva línea de subvención.

SUBPROGRAMA 313C00. FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Línea de subvención y denominación: S0067 Oficinas Mentoras

A. Objetivos: gestión integral del programa de apoyo a la emancipación y la autonomía personal. (OFICINAS MENTORA).

– Objetivos estratégicos: apoyo y orientación en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma de adolescentes y personas jóvenes extuteladas y de la población joven que, debido a su situación de vulnerabilidad y dependencia requiere de una atención especializada de acompañamiento y seguimiento.

– Objetivos operativos o específicos: propiciar la inclusión de las personas jóvenes atendidas en su entorno social y la participación plena en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales. Dotar a las personas jóvenes atendidas de los recursos y habilidades necesarias en el proceso de transición a la vida independiente y autónoma.

B. Línea de subvención: S0067 OFICINAS MENTORA

– Áreas de competencias afectadas: infancia y adolescencia

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades de iniciativa social

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: atención directa de carácter individual y grupal que comprende: atención jurídica y administrativa: asesorar y acompañar en cuestiones legales y de gestión administrativa. Apoyo psicológico: entrenamiento en habilidades sociales, apoyo emocional, información y prevención del consumo de sustancias adictivas. Inserción sociolaboral: asesorar y acompañar en los procesos de capacitación laboral y de búsqueda de empleo. Desarrollar hábitos laborales y de administración e inserción en programas formativos ocupacionales. Seguimiento socioeducativo: fomentar la inclusión social y la plena participación en la comunidad, en coordinación con los servicios sociales municipales.

– Plazo necesario para su consecución: bianual (prorrogable)

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	3.172.971,88	3.172.971,88
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	 40% 60%	 40% 60%

– Plan de acción: bases reguladoras, Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social.

– Calendario de elaboración: convocatoria de concierto social en materia de servicios sociales en el sector de infancia y adolescencia para los ejercicios 2025-2027; servicio de apoyo a la emancipación y la autonomía personal (Oficinas Mentora)

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Listado mensual de personas atendidas de cada una de las oficinas Mentora	12	12
Estadística trimestral anual de cada una de las oficinas Mentora	5	5
Memoria semestral/anual de cada una de las oficinas Mentora	3	3

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número total de personas jóvenes que han recibido atención legal y administrativa	1.200	1.200
Número de personas jóvenes que han recibido apoyo psicológico	1.000	1.000
Número de personas jóvenes que han recibido orientación y apoyo en el área formativo-laboral	1.000	1.000

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S0377 Programas de familia

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover la visibilidad de la familia y dar apoyo a todos los tipos de familias.

– Objetivos operativos o específicos: dar apoyo a los diferentes tipos de familias, impulsando los programas a que realizan las diversas asociaciones.

B. Línea de subvención: S0377: Programas de familia

– Áreas de competencias afectadas: familia, infancia y adolescencia.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades sin ánimo de lucro para financiar proyectos que contribuyan al bienestar familiar.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: dar soporte a los programas que contribuyan al bienestar de las familias, así como la defensa y promoción de los diferentes tipos de familia.

– Plazo necesario para su consecución: anual

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	605.000,00	605.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	605.000,00	605.000,00

– Plan de acción: aprobación de nuevas bases reguladoras durante el ejercicio 2025.

– Calendario de elaboración: convocatoria anual.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Porcentaje del crédito presupuestario concedido	85%	90%
Número de solicitudes presentadas para programas de escuelas de familia para la formación específica.	37	37
Número de solicitudes presentadas para programas de apoyo a las situaciones familiares específicas que se reconozcan.	14	14
Indicadores de resultado:		
Número de entidades beneficiarias de programas de escuelas de familia para la formación específica.	19	19
Número de entidades beneficiarias de programas de apoyo a las situaciones familiares específicas que se reconozcan	19	19

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos)

SUBPROGRAMA: 313J00 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS

Línea de subvención y denominación: S0330 Ayudas para proyectos de inversión

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: garantizar los servicios de atención social en el ámbito de la Comunitat Valenciana en todos sus niveles de atención. Incentivar la mejora y adecuación de los centros y servicios de atención social a la normativa en materia de infraestructuras sociosanitarias.

– Objetivos operativos o específicos: financiar proyectos de inversión en obras de construcción, obras de reformas, proyectos de obras de centros de servicios sociales. Financiar proyectos de inversión en equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales. Financiar proyectos de inversión para la adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de centros de servicios sociales.

B. Línea de subvención: S0330 Ayudas para proyectos de inversión

– Áreas de competencias afectadas: servicios de atención social

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: entidades sin fin de lucro de la Comunitat Valenciana y Entidades locales de la Comunitat Valenciana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: financiar proyectos de inversión en obras de nueva construcción de centros del sistema valenciano de servicios sociales, obras para las reformas de centros del sistema valenciano de servicios sociales existentes, proyectos de obras de construcción o reforma de centros del sistema valenciano de servicios sociales, equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales y adquisición de vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.

– Plazo necesario para su consecución: las líneas estratégicas con temporalidad anual:

– Línea A equipamientos de centros y servicios del sistema valenciano de servicios sociales.

– Línea B vehículos adaptados necesarios para el funcionamiento de los centros del sistema valenciano de servicios sociales.

– Línea D redacción de proyectos para obras de centros de servicios sociales.

– Línea C en función del coste y duración de la inversión.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	10.000.000,00	10.000.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	1.000.000,00	1.000.000,00

– Plan de acción: tramitación de la nueva normativa reguladora. Concesión de las líneas anuales convocadas con antelación suficiente para posibilitar la ejecución, justificación y pago, antes del cierre del ejercicio. Concesión de las líneas plurianuales con antelación suficiente para posibilitar el anticipo con anterioridad al cierre del ejercicio.

– Calendario de elaboración: elaboración de la normativa reguladora en el primer trimestre de 2025. Previsión de que se publiquen las bases reguladoras y la convocatoria única de líneas estratégicas anuales y plurianuales (2025-2026) en el segundo trimestre de 2025.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención: Seguimiento de la última convocatoria plurianual vigente (2023-2025) y realización del Plan de Control.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de solicitudes	250	350
Número de subvenciones concedidas	150	250

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Presupuesto ejecutado (líneas anuales)	100%	100%
Presupuesto ejecutado acumulado (líneas plurianuales)	100%	100%

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

SUBPROGRAMA 431H00.– VIVIENDA Y CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

Línea de subvención y denominación: S0240 Plan IRTA de impulso a la innovación y la investigación aplicada para el fomento de la transición ecológica en el entorno construido.

A. Objetivos: contribuir a la descarbonización del sector de la construcción, impulsar la sostenibilidad, promover la función ejemplarizante de la Administración pública en materia de sostenibilidad, fomentando la regeneración urbana, promover la adaptación del entorno construido a criterios de sostenibilidad en el escenario de emergencia climática, poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad.

– Objetivos estratégicos: cofinanciación de actuaciones para soluciones innovadoras en el ámbito de la arquitectura que fomenten la transición ecológica y la descarbonización en la edificación.

– Objetivos operativos o específicos: colaborar en la cofinanciación de actuaciones en el ámbito de la arquitectura que fomenten el cambio de paradigma hacia una construcción más sostenible.

B. Línea de subvención: S0240 Plan IRTA de impulso a la innovación y la investigación aplicada para el fomento de la transición ecológica en el entorno construido

– Áreas de competencias afectadas: arquitectura, diseño y calidad en la edificación con especial atención a la sostenibilidad, la eficiencia energética, huella ambiental, etiqueta ecológica en el ámbito de la construcción.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: sector de la edificación y la construcción. Ayuntamientos. Personas físicas.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la transición ecológica en el sector de la construcción impulsando la innovación y el desarrollo de producto en el ámbito de la arquitectura, cofinanciando proyectos, obras y proyectos de investigación y desarrollo de producto.

– Plazo necesario para su consecución: subvenciones en 3 anualidades. Plazo de ejecución de la actuación de 12 meses para proyectos de arquitectura y proyectos de investigación y 24 meses para obras.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.000.000,00	200.000,00
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	1.000.000,00	200.000,00

– Plan de acción: convocatoria plurianual.

– Calendario de elaboración: no está prevista nueva convocatoria, y las previsiones de los indicadores se refieren a los expedientes en ejecución de convocatorias anteriores.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de expedientes en ejecución	40	5

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de expedientes ejecutados	40	5

Línea de subvención y denominación: S1120 Fomento de la resiliencia en el entorno construido a partir de NBS o soluciones basadas en la naturaleza.

A. Objetivos: contribuir a la descarbonización del sector de la construcción, impulsar la sostenibilidad, promover la función ejemplarizante de la Administración pública en materia de sostenibilidad, fomentando la regeneración urbana fundamental para una reconstrucción verde, p Promover la adaptación del entorno construido a criterios de sostenibilidad, en el escenario de emergencia climática, poner en valor el impacto de la inversión en sostenibilidad, para una reconstrucción verde.

– Objetivos estratégicos: cofinanciación de actuaciones para soluciones innovadoras en el ámbito de la arquitectura que fomenten la transición ecológica y la descarbonización en la edificación.

– Objetivos operativos o específicos: colaborar en la cofinanciación de actuaciones en el ámbito de la arquitectura que fomenten el cambio de paradigma hacia un construcción más sostenible y resiliente.

B. Línea de subvención: S1120 Fomento de la resiliencia en el entorno construido a partir de NBS o soluciones basadas en la naturaleza

– Áreas de competencias afectadas: arquitectura, diseño y calidad en la edificación con especial atención a la sostenibilidad, la eficiencia energética, huella ambiental, etiqueta ecológica en el ámbito de la construcción.

– Sectores hacia los que se dirigen las ayudas: sector de la edificación y la construcción. Ayuntamientos. Personas físicas.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: fomentar la transición ecológica en el sector de la construcción impulsando el cambio de paradigma hacia una edificación más sostenible y resiliente, minimizando el efecto «isla de calor» y favoreciendo la biodiversidad.

– Plazo necesario para su consecución: subvenciones en 2 anualidades.

Plazo de ejecución de la actuación de 12 meses.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	60.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	60.000,00	

– Plan de acción: convocatoria plurianual

– Calendario de elaboración: no está prevista nueva convocatoria, y las previsiones de los indicadores se refieren a los expedientes en ejecución de convocatorias anteriores.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención.

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de expedientes en ejecución	2	0
Importe subvencionado	60.000	0

Indicadores de resultado:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
Número de expedientes ejecutados	2	0

SUBPROGRAMA: 431I00 FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

Línea de subvención y denominación: S1178 Ayudas al alquiler de vivienda. Plan Estatal Acceso a la vivienda 2022-2025.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvencione dirigidas al sector de la población con escasos medios económicos.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

– Áreas de competencias afectadas: situaciones de emergencias habitacionales por causas económicas, sea por deudas hipotecarias o por imposibilidad de asumir gastos de alquiler e incrementos generalizados del precio del alquiler de vivienda y aparición de zonas tensionadas.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: personas físicas, particulares.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: detener la pérdida de la vivienda habitual, facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, como jóvenes, mayores familias monoparentales con niños y personas dependientes, etc., garantizar el acceso a una vivienda digna a personas supervivientes de violencia machista y de género, y de sus hijos e hijas y minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.

– Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la Generalitat.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	23.314.130,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	 6.750.000,00 9.439.200,00	

– Plan de acción: plan Estratégico de Subvenciones para el período 2022-2025.

– Calendario de elaboración:

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
N.º de ayudas al alquiler concedidas a mujeres	4.400	4.840
N.º de ayudas al alquiler concedidas a hombres	4.950	5.445
Mujeres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda	12.100	13.310
Hombres que han solicitado ayudas para pagar el alquiler de la vivienda	11.000	12.100
N.º de mujeres víctimas de violencia de género que han accedido a ayudas de alquiler	467	514

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1179 Ayudas para facilitar soluciones habitacionales a personas en situación de especial vulnerabilidad. Plan Estatal Acceso a la vivienda 2022-2025.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: facilitar una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

– Áreas de competencias afectadas: situaciones de emergencias habitacionales por causas económicas, sea por deudas hipotecarias o por imposibilidad de asumir gastos de alquiler, incrementos generalizados del precio del alquiler de vivienda y aparición de zonas tensionadas e insuficiencia de la información sobre políticas de ayudas y promoción social de vivienda en los municipios y a la ciudadanía.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: Entidades locales y personas físicas, particulares.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación:

Facilitar el acceso a la vivienda a los colectivos más vulnerables y con menos recursos, como jóvenes, mayores familias monoparentales con niños y personas dependientes, etc.

Garantizar el acceso a una vivienda digna a personas supervivientes de violencia machista y de género, y de sus hijos e hijas.

Minimizar el impacto de las situaciones de emergencia habitacional en el ámbito económico y social de la unidad familiar.

Implementar mecanismos de coordinación y cooperación entre las administraciones públicas afectadas para optimizar recursos públicos disponibles.

– Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la Generalitat.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	8.136.800,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	4.229.400,00	

– Plan de acción: Plan estratégico de subvenciones para el período 2022-2025.

– Calendario de elaboración:

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan):

Indicadores de realización:

Indicador	*Previsto 2025*	*Previsto 2026*
N.º de acuerdos de colaboración con entidades locales-red Xaloc	20	22
N.º de ayudas concedidas a Ayuntamientos y otras entidades locales para colaborar y cooperar en la realización de actuaciones para evitar la pérdida de la vivienda	220	242

– Resultados de la evaluación de los planes estratégicos anteriores (contenido de los informes emitidos).

Línea de subvención y denominación: S1183 Ayudas a personas jóvenes para adquisición de una vivienda. Plan Estatal Acceso a la vivienda 2022-2025.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: financiación de actuaciones en materia de adquisición de vivienda para jóvenes en municipio de pequeño tamaño.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

– Áreas de competencias afectadas: dificultad para el acceso a una vivienda, así como para evitar la pérdida de la misma y garantizar la permanencia, especialmente de los colectivos más vulnerables, desajustes entre las políticas públicas de viviendas con las actuales necesidades habitacionales.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: personas físicas

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: desarrollar medidas que facilitan el acceso a una vivienda en zonas rurales desfavorecidas colaborando en las actuaciones de dinamización del entorno rural.

– Plazo necesario para su consecución: el plazo necesario queda determinado por el Plan Estatal 2022-2025 y el Convenio de colaboración a suscribir ente el Ministerio y la Generalitat.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	7.119.390,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	2.730.410,00 800.000,00	

– Plan de acción: Plan estratégico de subvenciones para el período 2022-2025.

– Calendario de elaboración:

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan).

Línea de subvención y denominación: S1897 Bono alquiler joven.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: ayudas al alquiler para paliar las dificultades de los jóvenes en el acceso a la vivienda.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

– Áreas de competencias afectadas: financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas a las personas jóvenes, hasta la edad de 35 años para propiciar la emancipación de las personas jóvenes facilitando el acceso a la vivienda en modalidad de alquiler de vivienda o habitación.

Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: personas físicas, particulares sector joven de la población hasta 35 años.

Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	29.800.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	7.000.000,00 22.800.000,00	

Plan de acción:

– Calendario de elaboración: plan Estratégico de Subvenciones para el período 2022-2025.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención (indicadores relacionados con los objetivos del Plan).

Línea de subvención y denominación: S1952 dana 2024. Plan especial VIVE adquisición de viviendas protección pública en municipios dana.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: ayuda a la compra de viviendas de VPP en municipios afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Línea de subvención:

– Áreas de competencias afectadas: dificultad para el acceso a una vivienda en municipios afectados dana.

– Objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación: ayuda a la compra de viviendas de VPP en municipios afectados por la dana.

– Plazo necesario para su consecución: ejercicio 2025.

– Sectores hacía los que se dirigen las ayudas: personas físicas, particulares.

– Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	3.000.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	3.000.000,00	

– Plan de acción: Plan estratégico de subvenciones para el período 2024-2026.

– Calendario de elaboración: Orden y convocatoria pendiente de publicar. Su resolución se prevé en la anualidad 2025.

– Régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a la línea de subvención. Actualmente no definido

ANEXO II

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA

SUBPROGRAMA 313G00. ATENCIÓN PRIMARIA Y DEPENDENCIA

Línea de subvención y denominación: S0391 Prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la Comunitat Valenciana

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: la línea de subvención recoge los créditos necesarios para la cobertura de las prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y sus disposiciones ulteriores de desarrollo, tanto a nivel estatal como autonómico.

– Objetivos operativos o específicos: financiación de las prestaciones económicas del Sistema Valenciano de Dependencia, reconocidas en el Programa individual de atención de las personas dependientes.

B. Beneficiarios: personas físicas

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	634.834.960	700.000.000
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	275.000,00	350.000,00

SUBPROGRAMA 134A00.– COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Línea de subvención y denominación: S0730 Convenios específicos de ayuda humanitaria a ONGD

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: fortalecer la capacidad de respuesta de la cooperación valenciana ante la creciente complejidad de las crisis humanitarias, desde un enfoque de protección de derechos y prevención.

– Objetivos operativos o específicos: proporcionar ayuda humanitaria urgente e inmediata en terreno ante catástrofes naturales, conflictos bélicos o pandemias y fortalecer a las poblaciones afectadas por las consecuencias de los mismos.

B. Beneficiarios: Farmacéuticos Mundi, Cruz Roja Española, Asociación Intervención Ayuda y Emergencias y Bombers pel Mon

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.260.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S0731 Convenios en cooperación universitaria al desarrollo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: facilitar la respuesta de la cooperación valenciana a los retos globales del desarrollo sostenible, a través de la formación, la innovación, la investigación aplicada y el trabajo en red.

– Objetivos operativos o específicos: subvencionar proyectos de formación e investigación en temas relacionados con la cooperación al desarrollo.

B. Beneficiarios: Universitat Politècnica de València, Universidad de Alicante, Universitat de València,– Universidad Miguel Hernández y Universitat Jaume I.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	800.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S0764 Convenio de coordinación de agentes de cooperación

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales. Contribuir a la

consolidación del sistema de cooperación valenciano mediante acciones que impulsen la formación y el fortalecimiento de los agentes valencianos de cooperación al desarrollo.

– Objetivos operativos o específicos: financiar acciones de formación, información y sensibilización en materia de cooperación y acciones de fortalecimiento de las organizaciones con base social en la Comunitat Valenciana.

B. Beneficiarios: Coordinadora Valenciana de ONGD

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	200.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S0813 Convenio cooperación técnica municipalista

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover una ciudadanía informada, consciente, crítica y comprometida con los derechos humanos y el desarrollo sostenible a través de la consolidación de un modelo de Educación para la Ciudadanía Global contextualizado en el territorio y vinculado con la diversidad de agentes educativos y sociales.

– Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de cooperación al desarrollo mediante la red de municipios que integran el Fons Valencià per la Solidaritat en países del V Plan director de Cooperación.

B. Beneficiarios: Fons Valencià per la Solidaritat

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	200.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1165 Convenio FVMP para la sensibilización en cooperación al desarrollo en entidades locales valencianas

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover, junto con las entidades locales, universidades y otros institutos de estudios e investigación, programas específicos de implementación y sensibilización, proyectos de formación e investigación en relación con los ODS, así como la realización de congresos, jornadas, encuentros y seminarios en el ámbito del desarrollo sostenible. Impulsar la territorialización de los ODS en el marco de la Alianza de Ciudades Sostenibles para el Desarrollo, facilitando la formación de los agentes locales y la promoción de programas específicos de sensibilización en el ámbito local.

– Objetivos operativos o específicos: cofinanciación de actividades de formación, información y difusión dirigidas tanto al personal como a la sociedad civil en acciones vinculadas a la cooperación internacional al desarrollo.

B. Beneficiarios: Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	50.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1592 Convenio con el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia para el fortalecimiento de los Sistemas Judiciales y Acceso a la Justicia

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agencia internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y paternariados públicos duraderos y facilitares de procesos de cambio.

– Objetivos operativos o específicos: desarrollo de acciones en el ámbito de la sensibilización de los profesionales valencianos y la transferencia de conocimiento para el fortalecimiento de los sistemas judiciales y el acceso a la justicia en los países del V Plan director.

B. Beneficiarios: Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Valencia

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	140.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1786 Convenio Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: mejorar la contribución de la cooperación valenciana al desarrollo humano sostenible y a la erradicación de la pobreza, especialmente la infantil, mediante el impulso de actuaciones de cooperación internacional al desarrollo en países y territorios definidos como prioritarios en el V Plan director de la cooperación valenciana. Impulsar la cooperación técnica en el marco de una estrategia adaptada a la agencia internacional de desarrollo sostenible, que fomente las capacidades mutuas a través del impulso de alianzas multiactor y paternariados públicos duraderos y facilitares de procesos de cambio.

– Objetivos operativos o específicos: actuaciones con enfoque territorial con especial incidencia entre la juventud mauritana y senegalesa con la finalidad de generar oportunidades en diferentes ámbitos.

B. Beneficiarios. programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	300.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1988 dana 2024. Reparación ordinaria de infraestructuras e instalaciones afectadas por la dana en entidades de tejido asociativo – EJE REPARACIÓN

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: gastos destinados a atender reparaciones de naturaleza fungible, no susceptibles de inclusión en inventario, mantenimiento o conservación, así como trabajos realizados por empresas o profesionales.

B. Beneficiarios: fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones y entidades deportivas recogidas en el artículo 4 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana así como entidades del tercer sector de acción social, afectadas directamente por la dana de octubre de 2024.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	5.340.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención: S1989 dana 2024. Ayudas destinadas a la realización de actividades de dinamización comunitaria en entidades del tejido asociativo afectadas por la dana – EJE REACTIVACIÓN

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: gastos vinculados de forma directa a la realización de actividades de dinamización: culturales, deportivas, de ocio recreativo y medioambiental.

B. Beneficiarios: fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones y entidades deportivas recogidas en el artículo 4 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, así como entidades del tercer sector de acción social, afectadas directamente por la dana de octubre de 2024.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	4.052.489,74	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1990 dana 2024. Ayudas para la sustitución o reposición de infraestructuras e instalaciones, equipamiento o enseres afectados por la dana en entidades de tejido asociativo – EJE REPARACIÓN

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: gastos de reparación de infraestructuras e instalaciones, así como la reparación, sustitución o reposición del equipamiento, materiales o enseres que tengan carácter inventariable.

B. Beneficiarios: fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones y entidades deportivas recogidas en el artículo 4 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, así como entidades del tercer sector de acción social, afectadas directamente por la dana de octubre de 2024.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	3.560.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

Línea de subvención y denominación: S1991 dana 2024. Ayudas a inversión inventariable destinadas a la realización de actividades de dinamización comunitaria en entidades del tejido asociativo afectadas por la dana – EJE REACTIVACIÓN

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: gastos vinculados de forma directa a la realización de actividades de dinamización: culturales, deportivas, de ocio recreativo y medioambiental que tengan carácter inventariable.

B. Beneficiarios: fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y asociaciones y entidades deportivas recogidas en el artículo 4 del Decreto 2/2018, de 12 de enero, del Consell, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, así como entidades del tercer sector de acción social, afectadas directamente por la dana de octubre de 2024

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	715.145,25	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

SUBPROGRAMA 313E00.– INCLUSIÓN SOCIAL

Línea de subvención y denominación: dana 2024. S1938 Ayudas urgentes dirigidas a las entidades del tercer sector de acción social afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: ayudas urgentes dirigidas a las entidades del tercer sector de acción social afectadas por los daños producidos por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024.

– Objetivos operativos o específicos: paliar los daños sufridos por las entidades del Tercer Sector de Acción Social por el temporal de viento y lluvias iniciado en la Comunitat Valenciana el 29 de octubre de 2024 en sus infraestructuras y/o equipamiento.

B. Beneficiarios: Entidades del Tercer Sector de Acción Social

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.000.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE		

SUBPROGRAMA 313C00 FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Línea de subvención y denominación: S1950 dana 2024. Ayudas dana familias acogedoras

A. Objetivos: establecer ayudas urgentes para la compensación de los esfuerzos llevados a cabo por las familias acogedoras residentes en las zonas afectadas, sea en la modalidad de familia extensa o educadora, que han mantenido un acogimiento familiar, a pesar de haber sufrido perjuicios ocasionados a causa del temporal de viento y lluvias sufrido los días 28 y 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana.

– Objetivos estratégicos: medidas destinadas a impulsar la recuperación de las áreas afectadas por el temporal.

– Objetivos operativos o específicos: compensar los esfuerzos extraordinarios que han realizado las familias acogedoras a consecuencia de este suceso ya que, pese a encontrarse en una situación especialmente complicada, han aportado un entorno familiar y seguro basado en el buen trato y en el apego a aquellos menores que tenían bajo su guarda.

B. Beneficiarios: personas físicas.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	900.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	900.000,00	

Línea de subvención y denominación: S1955 dana 2024. Ayudas dana familias numerosas y monoparentales

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta Conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: ayudas para familias numerosas y monoparentales como consecuencia de los daños causados por la dana.

B. Beneficiarios: personas físicas

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	800.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	800.000,00	

Línea de subvención y denominación: S1963 dana 2024. Ayudas dana familias vulnerables con persona/s menores de edad a su cargo

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta Conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: ayudas relacionados con el transporte, vivienda, educación, salud y vestuario que requiera la familia vulnerable con persona/s menores de edad a su cargo como consecuencia de los daños causados por la dana.

B. Beneficiarios: personas físicas.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	400.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	400.000,00	

Línea de subvención y denominación: S1964 dana 2024. Ayudas dana programa espacios seguros para la infancia

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: en el marco de las directrices estratégicas que inspiran el Plan de recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana y en el ámbito competencial de esta Conselleria, desplegar las actuaciones necesarias para restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, afectados por la dana.

– Objetivos operativos o específicos: ayudas para la creación de espacios seguros para la infancia y adolescencia en municipios afectados por la dana.

B. Beneficiarios. Entidades sin ánimo de lucro

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	200.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	200.000,00	

SUBPROGRAMA 313D00. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Línea de subvención y denominación: S1948. dana 2024. Ayudas dana, adaptación de vehículos

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: promover la movilidad y la adaptación de vehículos de las personas con discapacidad.

– Objetivos operativos o específicos: costear la adaptación y la eliminación de barreras de los vehículos destinados a personas con discapacidad.

B. Beneficiarios: personas físicas y entidades sin ánimo de lucro

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	2.000.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	2.000.000,00	

SUBPROGRAMA: 313J00 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS

Línea de subvención y denominación: S0670 Residencia Tercera Edad de Morella

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: mantenimiento de la Residencia de la Tercera edad de Morella.

– Objetivos operativos o específicos: gestión óptima del centro.

B. Beneficiarios: Congregación Hermanas Ntra. Señora de la Consolación

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.800.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	900.000,00	

SUBPROGRAMA: 431H00 VIVIENDA Y CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: apoyar a la ciudadanía tras la emergencia originada por la catástrofe natural de la dana el 29 de octubre de 2024 y de esta manera, que las zonas afectadas puedan volver a la normalidad en el menor tiempo posible.

– Objetivos operativos o específicos: apoyar a las personas cuyas viviendas se encuentran destruidas o gravemente afectadas sin posibilidad de reparación ni rehabilitación, con la finalidad de que sean ejecutadas las actuaciones necesarias para su demolición dictadas por orden de ejecución por suponer peligro para las personas, para los edificios colindantes y para la seguridad pública.

B. Beneficiarios: Particulares, Promotores, Ayuntamientos, Comunidades de Propietarios y diversos

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	700.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la Unión Europea	700.000,00 -	

SUBPROGRAMA: 431I00 FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA

Línea de subvención y denominación: S0808 Actuaciones de formación y asesoramiento en mediación e intermediación social.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: impulso y fomento de servicios de mediación social en materia de vivienda, pobreza energética y derechos de los ciudadanos que se encuentren en grave situación de necesidad, por causa de una ejecución hipotecaria o por un proceso de arrendamiento urbano o como consecuencia de haber perdido su vivienda por haber avalado a un tercero.

– Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Consejo Valenciano de Colegios de Abogados.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	30.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	30.000,00	

Línea de subvención y denominación S1181 Fomento de la puesta a disposición de viviendas para su alquiler mediante Bolsa Habita, alquiler solidario y otras actuaciones. Plan Estatal de Acceso a la vivienda 2022-2025.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: fomentar la puesta a disposición de viviendas para alquiler asequible o social.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: Entidades locales y personas físicas o jurídicas.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	4.329.400,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	4.229.400,00	

Línea de subvención y denominación S1192 Bono alquiler joven.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: financiación de actuaciones para el fomento del alquiler de vivienda mediante subvenciones dirigidas a las personas jóvenes, hasta la edad de 35 años para propiciar la emancipación de las personas jóvenes facilitando el acceso a la vivienda en modalidad de alquiler de vivienda o habitación.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: personas físicas, particulares sector joven de la población hasta 35 años.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	3.700.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado Financiación de la UE	2.700.000,00 1.000.000,00 (Imp. Viviendas vacías)	

Línea de subvención y denominación S1208. Convenio de colaboración con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: creación de figuras de coordinación provinciales para la promoción, asesoramiento e impulso del trabajo de los Agentes de Desarrollo Local.

– Objetivos operativos o específicos: suscripción de los correspondientes convenios y justificación de las actuaciones realizadas.

B. Beneficiarios: Federación Valenciana de Municipios y Provincias

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	400.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	400.000,00	

Línea de subvención y denominación S1209 Prestaciones de urgencia previstas en la Ley de Función social de la Vivienda

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: facilitar una solución habitacional a través de prestaciones de urgencia para el pago de alquiler de vivienda, dando respuesta a las solicitudes de reconocimiento del derecho a la vivienda, recogido en la Ley 2/2017 de función social de la Vivienda, artículos 2 y 26.

– Objetivos operativos o específicos: publicación del Decreto que desarrolla reglamentariamente lo establecido en la citada ley estableciendo la regulación necesaria para la aplicación de las prestaciones.

B. Beneficiarios: Entidades locales, ONG y personas físicas, particulares.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	300.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	300.000,00	

Línea de subvención y denominación S1375 Actuaciones enmarcadas en la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: apoyo y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2022.

– Objetivos operativos o específicos: suscripción de convenio para el apoyo y desarrollo de las actividades programadas en el marco de la Estrategia Valenciana para la Igualdad y la Inclusión del Pueblo Gitano 2018-2022

B. Beneficiarios: FAGA (Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas)

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	250.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	250.000,00	

Línea de subvención y denominación S1609 Ayudas urgentes destinadas a las personas afectadas por el incendio declarado en València el 22 de febrero de 2024.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: atención de las situaciones de emergencia habitacional causadas por el incendio declarado en València el 22 de febrero de 2024 en la calle Poeta Rafael Alberti, número 2.

– Objetivos operativos o específicos: concesión de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: personas físicas, particulares.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	864.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	864.000,00	

Línea de subvención y denominación S1827 Ayudas al alquiler por vulnerabilidad sobrevenida. Plan Estatal de Acceso a la vivienda 2022-2025.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: ayudas para el pago del alquiler a los arrendatarios de vivienda habitual afectados por situaciones de vulnerabilidad sobrevenida.

– Objetivos operativos o específicos: publicación de las bases reguladoras, convocatoria, tramitación de los expedientes, concesiones de las ayudas y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: personas físicas o jurídicas arrendadoras y/o arrendatarias de la vivienda

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	1.800.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	1.200.000,00	

Línea de subvención y denominación S1892 dana 2024. Ayudas alquiler de vivienda.

A. Objetivos:

– Objetivos estratégicos: atención de las situaciones de emergencia habitacional causada por la dana ocurrida en valencia el 29 de octubre de 2024.

– Objetivos operativos o específicos: concesión de las ayudas urgentes para alquiler de viviendas destinadas a las personas o unidades de convivencia residentes en los municipios afectados por el temporal de viento y lluvias dana iniciado el 29 de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana y justificación de las actividades realizadas.

B. Beneficiarios: personas físicas, particulares.

C. Ámbito temporal, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación:

Ámbito temporal	*2025*	*2026*
Importe total en €	35.000.000,00	
Aportación Generalitat no condicionada Otras aportaciones externas: Financiación del Estado. Ministerio de Infraestructuras Públicas y Transportes Financiación de la UE	35.000.000,00	